



Acuerdo 15/CG 16-03-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se modifica el artículo 22.1 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Filología Española de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 15/CG 16-03-2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se modifica el artículo 22.1 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Filología Española de la Universidad de La Laguna, que pasa a decir lo siguiente:

Modificación del artículo 22.1 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Filología Española de la Universidad de la Laguna

“Artículo 22. Composición y funciones de la Comisión de Contratación.

1. La Comisión de Contratación es una Comisión delegada del Consejo de Departamento. Estará formada por 6 miembros: el Director/a del Departamento o persona en quien delegue, que actuará de Presidente; por cuatro representantes del profesorado del Departamento, uno por cada una de las cuatro Áreas de Conocimiento; y por otro miembro del Área de Conocimiento del perfil de la plaza que se convoque. En el caso de que el Área de Conocimiento no posea el número suficiente de miembros para formar parte de la Comisión, podrá solicitar el concurso del área de mayor afinidad.”